

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 025-2015

Señora
Sandra Elizabeth Vasco Orellana
Ciudad

28 ENE. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 2239 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del conjunto habitacional "MARÍA ROSA", ubicado en el pasaje Moreno Loo y Av. Jorge Jácome Clavijo de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 27 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-89 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-89, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-2597, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda, que se desarrollan en tres plantas con terraza inaccesible, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 360,15 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados # 184 del 15 de marzo del 2013 y planos de propiedad horizontal.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con los "Espacios Comunes", según lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 35.41 m² de áreas comunes; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 309,02 m²; y,
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos de propiedad horizontal y se

28 ENE. 2015

da cumplimiento con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "MARÍA ROSA", ubicado en el pasaje Moreno Loor y Av. Jorge Jácome Clavijo de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-
Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
RC.

Sonia Cepeda
2015-01-27